



* 2 0 2 5 2 0 4 0 2 8 3 2 9 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252040283291
Fecha: 10/06/2025 04:08:01 p.m.

Bogotá D. C.,

Señor(a)
HENRY PUPO PENARANDA
henry.pupo@ecopetrol.gov.co

Referencia. Petición Incompleta, radicado No. 20252060367172 del 04 de junio de 2025.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En referencia a su comunicación mediante la cual adjunta la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas periódica, esta debe ser archivada en la historia laboral del servidor público, me permito informarle que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.17.11, establece:

“ARTÍCULO 2.2.17.11. Guarda y custodia de las hojas de vida y la declaración de bienes y rentas. Continuará la obligación de mantener en la unidad de personal o de contratos o en las que hagan sus veces la información de hoja de vida y de bienes y rentas, según corresponda, aun después del retiro o terminación del contrato, y su custodia será responsabilidad del jefe de la unidad respectiva, siguiendo los lineamientos dados en las normas vigentes sobre la materia. (Decreto 2842 de 2010, art. 12)”

Conforme a la norma transcrita, se debe diligenciar la hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el sistema SIGEP II, y como evidencia de la gestión, puede proceder con su impresión y posterior remisión a la oficina de Talento Humano de la entidad, debidamente firmada, quien se encargará de custodiarla, siguiendo las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación, sin que se requiera el envío de la copia al Departamento Administrativo de la Función Pública.

Si la información no resuelve su inquietud, sírvase en remitir un **nuevo correo** aclarando la solicitud.

Para cualquier inquietud adicional contamos con los siguientes canales para su oportuna atención: generalidades de SIGEP: soportesigep@funcionpublica.gov.co o puede comunicarse con la Oficina de Relación Estado Ciudadanías en la ciudad de Bogotá al PBX 6017395656 opción 2.

Cordialmente,



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA
Jefe de Oficina Relaciones Estado Ciudadanías
Proyectó: Vanessa Abella Ballén /Revisó: Armando Cuaspa Huertas
12004.15